



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2516_2: Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP_2516_2: Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Limpiar las superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos, vehículos de transporte de animales para la aplicación posterior del tratamiento desinfectante, mediante procedimientos físicos o químicos, manual o mecánicamente, en seco o en húmedo, empleando elementos, productos y equipos de limpieza, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente y bajo la supervisión de la persona responsable.

- 1.1 Los focos de infección (zonas ennegrecidas, entre otras) y los puntos de acumulación de suciedad, existencia de biofilm, o incrustaciones, de la zona a limpiar se detectan inspeccionando visualmente, y mediante frotación y rayos ultravioleta, entre otros.
- 1.2 Los animales de las instalaciones a limpiar se retiran aplicando medidas de cuidado y manejo para procurarles el mayor bienestar.
- 1.3 Las zonas a limpiar se preparan precintándolas acotando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad (carteles avisadores, cintas perimetrales, entre otros) hasta que se haya finalizado la limpieza y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante la limpieza.
- 1.4 El proceso de limpieza en condiciones ambientales de temperatura y humedad entre otras para llevar a cabo de modo higiénico las operaciones de limpieza se realizan, mediante termómetro e higrómetro entre otros, limpiando los ventiladores y las tomas de aire, retirando las camas y el estiércol del piso o las jaulas, así como de las cintas de recogida de las deyecciones y pozos finales con las dosis establecidas en el etiquetado de los productos de limpieza.
- 1.5 Las jaulas, comederos, bebederos se desmontan, recogiendo la materia orgánica acumulada y trasladando todo al exterior de la nave a una superficie impermeable para proceder con agua a alta presión, seguido de secado para su posterior desinfección.
- 1.6 Las incrustaciones de las superficies, los equipos, y las instalaciones, entre otras, se limpian rascando, cepillando, barriendo y aspirando para eliminar la suciedad de techos, vigas, suelos, paredes, tomas de aire, entre otros, siempre de arriba - abajo y de atrás - adelante, remojando las superficies y equipos con agua a presión (principalmente caliente), limpiando posteriormente con productos (detergentes, desincrustantes, entre otros) a las dosis y temperaturas indicadas en las etiquetas y mediante hidrolimpiadora, robots, entre otros, y finalmente secando, calentando y ventilando para facilitar la evaporación del agua.
- 1.7 Los vehículos de transporte de animales tanto la cabina como el remolque se limpian, eliminando la materia orgánica visible con agua caliente a presión y detergentes, entre otros, a la temperatura y dosis

establecidas en las etiquetas, y secando, tanto la cabina como el remolque.

- 1.8 La eficacia de los sistemas de limpieza se comprueba mediante revisiones del entorno y de las superficies limpiadas.
- 1.9 Los partes de trabajo, certificados de limpieza o programa de autocontrol relativos a la ejecución de las operaciones de limpieza se cumplimentan especificando los productos (detergentes, desengrasantes, entre otros) utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, y el tiempo de actuación, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los productos de limpieza.
- 1.10 Las operaciones de limpieza de superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos y vehículos de transporte de animales para la aplicación posterior del tratamiento desinfectante se efectúan utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.

2. Aplicar sobre superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos, vehículos de transporte de animales para la eliminación de carga bacteriana, fúngica, vírica o levaduras, medios, artículos tratados, precursores de biocidas o productos desinfectantes mediante procedimientos físicos o químicos, manual o mecánicamente, empleando los elementos, los productos desinfectantes, antiincrustantes y los equipos de tratamiento, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente y bajo la supervisión de la persona responsable.

- 2.1 Los tipos de agentes microbianos se detectan, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda, muestreador de aire, entre otros.
- 2.2 Las zonas a desinfectar se preparan precintándolas acotando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad (carteles avisadores, cintas perimetrales, entre otros) hasta que se haya finalizado el tratamiento y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante el tratamiento.
- 2.3 Los tratamientos de artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes se aplican, en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, pulverización, nebulización, espumas, desinfección manual o automática, entre otros considerando la temperatura, tiempo de contacto del desinfectante, presión velocidad del aire y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, agente microbiano a combatir, de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida y dejando secar la instalación.
- 2.4 Las superficies, equipos, materiales, comederos y bebederos, instalaciones, alojamientos, vehículos de transporte de animales tratados en contacto con personas o animales después del tratamiento

de desinfección se aclaran con agua de consumo para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño y otros medios cumpliendo el plazo de seguridad, en el caso de que el biocida aplicado así lo requiera en su autorización, y protocolo de trabajo.

- 2.5 Las instalaciones tratadas se ventilan, abriendo ventanas o activando ventilación forzada, cumpliendo el plazo de seguridad, si el biocida aplicado así lo requiere, y cumpliendo el tiempo de espera antes de introducir animales.
- 2.6 Los niveles de desinfección se comprueban mediante la toma de muestras en los puntos críticos determinados donde se ha realizado el tratamiento.
- 2.7 Los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento desinfectante se complimentan especificando los productos desinfectantes o antiincrustantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento desinfectantes.
- 2.8 Las operaciones de aplicación de medios, artículos tratados, precursores de biocidas o productos desinfectantes sobre superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos y vehículos de transporte de animales se efectúan utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.

3. Aplicar jabones, productos de higiene bucal o corporal, o con funciones antimicrobianas, utilizados en la higiene veterinaria en el uso sobre piel intacta, para la eliminación de carga bacteriana, fúngica, vírica o levaduras, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la piel, pelo entre otros en función del ámbito a tratar, utilizando los elementos (utensilios, torundas, esponjas, entre otros), y los equipos de tratamiento (pulverizadores, aerosoles, baños, entre otros), adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

- 3.1 Los tipos de agentes microbianos se detectan, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda y muestreador de aire, entre otros.
- 3.2 La superficie de la piel o pelo del animal a tratar se limpian (champús, geles) y señalan hasta la aplicación del producto biocida utilizando elementos que identifiquen la superficie (tintas, tatuajes, esquiladora, tijeras) si es necesario, separando la zona de tratamiento.
- 3.3 Los tratamientos con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes se aplican en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, pulverización, desinfección manual o automática entre otros considerando la humedad, temperatura, tiempo, a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona corporal a tratar,

y el agente microbiano a combatir de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida.

- 3.4 La piel de ubres/pezones, previa humectación, se desinfecta, utilizando desinfectante en las condiciones que están establecidas en la autorización del biocida y en el etiquetado para la realización del ordeño una vez que el producto se haya secado.
- 3.5 Los pediluvios con desinfectantes colocados en un suelo nivelado se ubican a la salida de la sala de ordeño o en algún punto de paso obligado por los animales incluyendo el biocida a utilizar, entre otros, bajo la supervisión de la persona responsable.
- 3.6 Las zonas corporales, después del tratamiento de desinfección, en caso necesario, se aclaran con agua de consumo, para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño u otros medios, cumpliendo el plazo de seguridad, en el caso de que el biocida aplicado, y el protocolo de trabajo.
- 3.7 Los niveles de desinfección, se comprueban verificando que se han eliminado los agentes antimicrobianos mediante la toma de muestras en las zonas corporales donde se ha realizado el tratamiento de desinfección.
- 3.8 Los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento aplicado se cumplimentan especificando los productos desinfectantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los tratamientos desinfectantes.
- 3.9 Las operaciones de aplicación de jabones, productos de higiene bucal o corporal, o con funciones antimicrobianas, utilizados en la higiene veterinaria en el uso sobre piel intacta se efectúan utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.

4. Aplicar sobre las superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos, vehículos de transporte de animales, para la eliminación de carga bacteriana, fúngica, vírica o levaduras, el tratamiento térmico de desinfección utilizando equipos a base de aire caliente, agua o vapor u otros medios físicos, adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente y bajo la supervisión de la persona responsable.

- 4.1 Los tipos de agentes microbianos se detectan, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda y muestreador de aire, entre otros.
- 4.2 Las zonas a desinfectar se preparan precintándolas acotando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad (carteles avisadores, cintas perimetrales, entre otros) hasta que se haya finalizado el tratamiento y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante el tratamiento.
- 4.3 El tratamiento térmico de desinfección se aplica mediante la utilización de aire caliente, agua o vapor u otros tratamientos físicos considerando

la humedad, temperatura, tiempo, presión, pH establecidos y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, y el agente microbiano a combatir.

- 4.4 Las superficies susceptibles de entrar en contacto con animales y personas después del tratamiento térmico de desinfección u otros medios físicos se aclaran con agua de consumo para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño y otros medios cumpliendo el protocolo de trabajo.
- 4.5 Las instalaciones tratadas se ventilan, abriendo ventanas o activando ventilación forzada, para eliminar humedad.
- 4.6 Los niveles de desinfección se comprueban mediante la toma de muestras en los puntos críticos determinados donde se ha realizado el tratamiento.
- 4.7 Los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos al tratamiento térmico de desinfección o la utilización de cualquier otro medio físico se complimentan especificando el tratamiento realizado, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento térmico de desinfección.
- 4.8 Las operaciones de aplicación de tratamiento térmico de desinfección utilizando equipos a base de aire caliente, agua, vapor u otros medios físicos se efectúan utilizando los equipos de protección individual adecuados para el trabajo a realizar.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP_2516_2: **Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Limpieza de superficies y otras áreas en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal

- Elementos (utensilios, esponjas, bayetas, fregona, cepillos, entre otros).
- Productos (detergentes, disolventes, entre otros).
- Equipos de limpieza (hidrolimpiadora, robots, entre otros).
- Limpieza de piel animal y de materiales y superficies relacionados con el alojamiento o transporte de animales.
- Toma de muestras en superficies y otras áreas en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal. Tipos de agentes microbianos. Análisis de focos de infección y los puntos de acumulación de suciedad en superficies, equipos, materiales, instalaciones, alojamientos y vehículos de

- transporte de animales. Biofilms, o incrustaciones. Inspecciones visuales; métodos de frotación y rayos ultravioleta. Torunda, muestreador de aire.
- Niveles de desinfección.
 - Procedimiento de limpieza en materiales y superficies relacionados con el alojamiento o transporte de animales.
 - Preparación de productos detergentes, de limpieza, entre otros.
 - Lectura de etiquetas y comprensión.
 - Manejo de residuos de las operaciones de limpieza.
 - Buenas prácticas de limpieza.
 - Preparación de la zona a limpiar, desinfectar y esterilizar superficies en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal. Parámetros: humedad, temperatura, tiempo, presión, pH, cantidad, concentración, periodicidad, temperatura, tiempo de contacto, presión velocidad del aire. Métodos de acotación y precintado: elementos incluidos en medidas de seguridad (carteles avisadores, cintas perimetrales, entre otros), métodos para evitar vías de comunicación con el exterior, métodos de medición de las condiciones ambientales: termómetro e higrómetro, entre otros.
 - Limpieza de jaulas, comederos, bebederos: desmontado, recogida de la materia orgánica y traslado.
 - Procedimientos de limpieza y secado.
 - Higiene veterinaria. Productos usados (jabones, productos de higiene bucal o corporal, o con funciones antimicrobianas). Elementos (utensilios, torundas, esponjas, tintas, tatuajes, esquiladora, tijeras, entre otros). Equipos de tratamiento (pulverizadores, aerosoles, baños, entre otros). Zonas donde el animal es desinfectado. Medidores ambientales; preparación de disoluciones de productos; procedimientos de limpieza y secado.
 - Equipos de protección individual (EPI).
 - Prevención de riesgos laborales en los procedimientos de limpieza de superficies y otras áreas en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.

2. Tratamiento y post tratamiento con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes en superficies en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal

- Análisis de parámetros: humedad, temperatura, tiempo, presión, pH, cantidad, concentración, periodicidad, temperatura, tiempo de contacto, presión velocidad del aire.
- Tratamientos con artículos tratados, precursores de biocidas, productos desinfectantes. Definición de Biocida. Tipos de productos biocidas. Higiene veterinaria. Desinfectantes.
- Preparación de disoluciones de productos biocida; cálculo de cantidad, concentración, periodicidad, temperatura, tiempo de contacto del desinfectante, presión velocidad del aire. Cumplimiento del plazo de seguridad. Criterios.
- Aplicación de biocidas con características especiales de riesgo: toxicidad aguda categoría 1, 2 y 3; toxicidad específica en determinados órganos categoría 1 tras exposición única y exposición repetida; sensibilización respiratoria categoría 1; carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción categoría 1; sustancias que generan gases. Normas de seguridad y de prevención de riesgos en su utilización.
- Tipos de procedimientos (físicos, químicos, manuales mecánicos, secos y húmedos).

- Elementos utilizados (utensilios, esponjas, bayetas, fregona, boquillas, entre otros).
- Utensilios, instrumentos y equipos: tipos, usos y aplicaciones. Mantenimiento operativo.
- Productos utilizados: tipos, forma de aplicación, la dosificación, y el tiempo de actuación.
- Tratamiento térmico de desinfección (manuales o mecánicos) con aire caliente, agua o vapor u otros medios físicos (UV, ultrasonido, entre otros).
- Tipos de equipos; tratamiento de desinfección; equipos de tratamiento utilizados (pulverizadoras, nebulizadores, fumígenos, equipos de espuma, robots, entre otros).
- Aplicación por inmersión, pulverización, nebulización, espumas, desinfección manual o automática.
- Niveles de desinfección.
- Post tratamiento con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes: métodos de eliminación de residuos o aclarado; elementos (gamuza, paño y otros medios); métodos de ventilación posterior; secado; eliminación de la humedad; procedimiento de eliminación de incrustaciones; rascado, cepillado, barrido y aspirado; agua a presión, productos (detergentes, entre otros); hidrolimpiadora, robots, entre otros; mantenimiento y limpieza de los filtros.
- Prevención de riesgos laborales en los procedimientos de tratamiento y post tratamiento con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes en superficies en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal.

3. Gestión de la documentación relativa a la aplicación de medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal

- Documentos identificativos: datos de la empresa que realiza el servicio de limpieza.
- Diagnóstico de situación o identificación del problema.
- Etiquetado. Interpretación del etiquetado.
- Partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol. Tipo de tratamiento, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad.
- Parte de incidencias.
- Autorización del producto biocida. Ficha de datos de seguridad y ficha técnica del producto.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos.
- Demostrar un buen hacer profesional.

- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP_2516_2: Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria. Cumpliendo las Normativas relativas a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Estándares de calidad, de comercialización y uso de biocidas nacional y europea, reguladora de la capacitación para llevar a cabo tratamientos con biocidas, generadores de aerosoles, y de

precursores de explosivos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Limpiar las zonas y materiales de los animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección.**
- 2. Eliminar la carga microbiana de las zonas y materiales animales, mediante procedimientos físicos o químicos.**
- 3. Eliminar la carga microbiana sobre la piel, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la de la piel, pelo, entre otros.**
- 4. Eliminar la carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección.**

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: fichas de datos de seguridad, manuales de procedimiento, normativa de clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas. Normativa de generadores de aerosoles. Normativa de precursores de explosivos. Norma UNE relativas a los servicios de gestión de plagas. Programa de actuación. Parte de trabajo. Protocolo de trabajo. Certificados de servicios. Programa de autocontrol. Etiquetado y autorización del producto.
- Se dispondrá de una orden de trabajo con las especificaciones técnicas para aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias técnicas, por ejemplo, fallos en la limpieza de las zonas y materiales de los animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia en la limpieza de las zonas y materiales de los animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección.</i>	- Detección de los focos de infección y puntos de acumulación de suciedad. - Establecimiento de la preparación de las zonas a limpiar acotándolas con medidas de seguridad. - Determinación del proceso de limpieza en condiciones ambientales de temperatura y humedad. - Establecimiento de la limpieza de las incrustaciones de las superficies, los equipos, y las instalaciones, entre otras. Cumplimentación de los partes de trabajo. Escala A
<i>Idoneidad en la eliminación de la carga microbiana de las zonas y materiales animales, mediante. procedimientos físicos o químicos.</i>	- Detección de los tipos de agentes microbianos. - Determinación de la preparación de las zonas a desinfectar acotando el área. - Determinación de la aplicación de los tratamientos de artículos tratados. - Comprobación de los niveles de desinfección. - Cumplimentación de los partes de trabajo. Escala B
<i>Calidad en la eliminación de carga microbiana sobre la piel, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la de la piel, pelo, entre otros.</i>	- Detección de los tipos de agentes microbianos. - Establecimiento de la limpieza de la superficie de la piel o pelo del animal a tratar. - Determinación de aplicación de los tratamientos con artículos tratados. - Establecimiento de la desinfección y aclarado con agua de las zonas corporales para la eliminación de residuos. - Comprobación de los niveles de desinfección. - Cumplimentación de los partes de trabajo. Escala C
<i>Eficiencia en la eliminación de carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección.</i>	- Detección del tipo de agente microbiano. - Determinación de la aplicación del tratamiento térmico de desinfección. - Establecimiento del aclarado de las superficies susceptibles de entrar en contacto con animales y personas. - Comprobación de los niveles de desinfección. - Cumplimentación de los partes de trabajo. Escala D

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	Para la limpieza de las zonas y materiales animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección, detecta los focos de infección y puntos de acumulación de suciedad, existencia de biofilm o incrustaciones de la zona a limpiar, inspeccionando visualmente, y mediante frotación y rayos ultravioletas, entre otros. Establece la preparación de las zonas a limpiar acotándolas con medidas de seguridad, manteniendo cerradas puertas y ventanas hasta la finalización de la limpieza y retirando a los animales con cuidado y procurando su bienestar. Determina el proceso de limpieza en condiciones ambientales de temperatura y humedad entre otros de manera higiénica, mediante termómetro, higrómetro, entre otros, limpiando los ventiladores y las tomas de aire, retirando las camas y el estiércol del piso o las jaulas, así como de las cintas de recogida de las deyecciones y pozos finales con las dosis establecidas en el etiquetado de los productos de limpieza. Establece la limpieza de las incrustaciones de las superficies, los equipos, y las instalaciones, entre otras, rascando, cepillando, barriendo y aspirando para eliminar la suciedad de techos, vigas, tomas de aire, entre otros, siempre de arriba - abajo y de atrás - adelante, remojando las superficies y equipos con agua a presión, limpiando posteriormente con productos a las dosis y temperaturas indicadas en las etiquetas y mediante hidrolimpiadora, robots, entre otros, y finalmente secando, calentando y ventilando para facilitar la evaporación del agua y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de limpieza o programa de autocontrol relativos a la ejecución de las operaciones de limpieza, especificando los productos utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, y el tiempo de actuación, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los productos de limpieza y corrige posibles irregularidades.
3	Para la limpieza de las zonas y materiales animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección, detecta los focos de infección y puntos de acumulación de suciedad, existencia de biofilm o incrustaciones de la zona a limpiar, inspeccionando visualmente, y mediante frotación y rayos ultravioletas, entre otros. Establece la preparación de las zonas a limpiar acotándolas con medidas de seguridad, manteniendo cerradas puertas y ventanas hasta la finalización de la limpieza y retirando a los animales con cuidado y procurando su bienestar. Determina el proceso de limpieza en condiciones ambientales de temperatura y humedad entre otros de manera higiénica, mediante termómetro, higrómetro, entre otros, limpiando los ventiladores y las tomas de aire, retirando las camas y el estiércol del piso o las jaulas, así como de las cintas de recogida de las deyecciones y pozos finales con las dosis establecidas en el etiquetado de los productos de limpieza. Establece la limpieza de las incrustaciones de las superficies, los equipos, y las instalaciones, entre otras, rascando, cepillando, barriendo y aspirando para eliminar la suciedad de techos, vigas, tomas de aire, entre otros, siempre de arriba - abajo y de atrás - adelante, remojando las superficies y equipos con agua a presión, limpiando posteriormente con productos a las dosis y temperaturas indicadas en las etiquetas y mediante hidrolimpiadora, robots, entre otros, y finalmente secando, calentando y ventilando para facilitar la evaporación del agua y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de limpieza o programa de autocontrol relativos a la ejecución de las operaciones de limpieza, especificando los productos utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, y el tiempo de actuación, y anotando la

	información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los productos de limpieza y corrige posibles irregularidades, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan a la interpretación.
2	Para la limpieza de las zonas y materiales animales para la posterior aplicación del tratamiento de desinfección, detecta los focos de infección y puntos de acumulación de suciedad, existencia de biofilm o incrustaciones de la zona a limpiar, inspeccionando visualmente, y mediante frotación y rayos ultravioletas, entre otros. Establece la preparación de las zonas a limpiar acotándolas con medidas de seguridad, manteniendo cerradas puertas y ventanas hasta la finalización de la limpieza y retirando a los animales con cuidado y procurando su bienestar. Determina el proceso de limpieza en condiciones ambientales de temperatura y humedad entre otros de manera higiénica, mediante termómetro, higrómetro etc. limpiando los ventiladores y las tomas de aire, retirando las camas y el estiércol del piso o las jaulas, así como de las cintas de recogida de las deyecciones y pozos finales con las dosis establecidas en el etiquetado de los productos de limpieza. Establece la limpieza de las incrustaciones de las superficies, los equipos, y las instalaciones, entre otras, rascando, cepillando, barriendo y aspirando para eliminar la suciedad de techos, vigas, tomas de aire, entre otros, siempre de arriba - abajo y de atrás - adelante, remojando las superficies y equipos con agua a presión, limpiando posteriormente con productos a las dosis y temperaturas indicadas en las etiquetas y mediante hidrolimpiadora, robots, entre otros, y finalmente secando, calentando y ventilando para facilitar la evaporación del agua y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de limpieza o programa de autocontrol relativos a la ejecución de las operaciones de limpieza, especificando los productos utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, y el tiempo de actuación, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los productos de limpieza y corrige posibles irregularidades, pero comete grandes irregularidades que afectan a la interpretación.
1	<i>No limpia las zonas ni materiales animales para el posterior tratamiento de desinfección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para la eliminación de la carga microbiana de las zonas y materiales animales, mediante procedimientos físicos o químicos, detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda, muestreador de aire, entre otros. Determina la preparación de las zonas a desinfectar acotando el área, manteniendo puertas y ventanas cerradas hasta la finalización del tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos de artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes, en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, entre otros, considerando la temperatura, tiempo de contacto del desinfectante, presión velocidad del aire y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, agente microbiano a combatir, de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida y dejando secar la instalación. Comprueba los niveles de desinfección mediante tomas de muestras de los puntos críticos y ventilación de las instalaciones, abriendo ventanas o activando ventilación forzada, cumpliendo el plazo de seguridad, si el biocida aplicado así lo requiere, y cumpliendo el tiempo de espera antes de introducir animales y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento desinfectante especificando los productos desinfectantes o antiincrustantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento desinfectantes y corrige posibles irregularidades.
---	---

3	Para la eliminación de la carga microbiana de las zonas y materiales animales, mediante procedimientos físicos o químicos, detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda, muestreador de aire, entre otros. Determina la preparación de las zonas a desinfectar acotando el área, manteniendo puertas y ventanas cerradas hasta la finalización del tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos de artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes, en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, entre otros, considerando la temperatura, tiempo de contacto del desinfectante, presión velocidad del aire y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, agente microbiano a combatir, de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida y dejando secar la instalación. Comprueba los niveles de desinfección mediante tomas de muestras de los puntos críticos y ventilación de las instalaciones, abriendo ventanas o activando ventilación forzada, cumpliendo el plazo de seguridad, si el biocida aplicado así lo requiere, y cumpliendo el tiempo de espera antes de introducir animales y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento desinfectante especificando los productos desinfectantes o antiincrustantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento desinfectantes y corrige posibles irregularidades, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan a la interpretación.
2	Para la eliminación de la carga microbiana de las zonas y materiales animales, mediante procedimientos físicos o químicos, detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda, muestreador de aire, entre otros. Determina la preparación de las zonas a desinfectar acotando el área, manteniendo puertas y ventanas cerradas hasta la finalización del tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos de artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes, en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, entre otros, considerando la temperatura, tiempo de contacto del desinfectante, presión velocidad del aire y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, agente microbiano a combatir, de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida y dejando secar la instalación. Comprueba los niveles de desinfección mediante tomas de muestras de los puntos críticos y ventilación de las instalaciones, abriendo ventanas o activando ventilación forzada, cumpliendo el plazo de seguridad, si el biocida aplicado así lo requiere, y cumpliendo el tiempo de espera antes de introducir animales y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento desinfectante especificando los productos desinfectantes o antiincrustantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento desinfectantes y corrige posibles irregularidades, pero comete grandes irregularidades que afectan a la interpretación.
1	<i>No elimina la carga bacteriana de las zonas y materiales animales, mediante procedimientos físicos o químicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala

Escala C

4	Para la eliminación de carga microbiana sobre la piel, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la piel, pelo, entre otros., detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante torunda y muestreador de aire entre otros. Establece la limpieza de la superficie de la piel o pelo del animal a tratar y señalamiento hasta
---	---

	la aplicación del producto o biocida utilizando elementos que identifiquen la superficie si es necesario, separando la zona de tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, pulverización, desinfección manual o automática entre otros, considerando la humedad, temperatura, tiempo, a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona corporal a tratar, y el agente microbiano a combatir de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida. Establece la desinfección y aclarado con agua de las zonas corporales para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño u otros medios, cumpliendo el plazo de seguridad, en el caso de que el biocida aplicado, y el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, verificando que se han eliminado los agentes antimicrobianos mediante la toma de muestras en las zonas corporales donde se ha realizado el tratamiento de desinfección y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento aplicado especificando los productos desinfectantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los tratamientos desinfectantes y corrige posibles irregularidades.
3	Para la eliminación de carga microbiana sobre la piel, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la piel, pelo, entre otros., detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante rotunda y muestreador de aire entre otros. Establece la limpieza de la superficie de la piel o pelo del animal a tratar y señalamiento hasta la aplicación del producto o biocida utilizando elementos que identifiquen la superficie si es necesario, separando la zona de tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, pulverización, desinfección manual o automática entre otros, considerando la humedad, temperatura, tiempo, a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona corporal a tratar, y el agente microbiano a combatir de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida. Establece la desinfección y aclarado con agua de las zonas corporales para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño u otros medios, cumpliendo el plazo de seguridad, en el caso de que el biocida aplicado, y el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, verificando que se han eliminado los agentes antimicrobianos mediante la toma de muestras en las zonas corporales donde se ha realizado el tratamiento de desinfección y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento aplicado especificando los productos desinfectantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los tratamientos desinfectantes y corrige posibles irregularidades, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan a la interpretación.
2	Para la eliminación de carga microbiana sobre la piel, identificando los posibles focos de suciedad, y las características de las superficies de la piel, pelo, entre otros., detecta los tipos de agentes microbianos, tomando muestras en la zona a tratar mediante rotunda y muestreador de aire entre otros. Establece la limpieza de la superficie de la piel o pelo del animal a tratar y señalamiento hasta la aplicación del producto o biocida utilizando elementos que identifiquen la superficie si es necesario, separando la zona de tratamiento. Determina la aplicación de los tratamientos con artículos tratados, precursores de biocidas y desinfectantes en cantidad, concentración y periodicidad por inmersión, pulverización, desinfección manual o automática entre otros, considerando la humedad, temperatura, tiempo, a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona corporal a tratar, y el agente microbiano a combatir de acuerdo a lo establecido en el etiquetado, en la autorización del producto biocida. Establece la desinfección y aclarado con agua de las zonas corporales para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño u otros medios, cumpliendo el plazo de seguridad, en el caso de que el biocida aplicado, y el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, verificando que se han eliminado los agentes

	antimicrobianos mediante la toma de muestras en las zonas corporales donde se ha realizado el tratamiento de desinfección y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios de desinfección o programa de autocontrol relativos al tratamiento aplicado especificando los productos desinfectantes utilizados, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación de los tratamientos desinfectantes y corrige posibles irregularidades, pero comete grandes irregularidades que afectan a la interpretación.
1	<i>No elimina la carga microbiana sobre la piel.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	Para la eliminación de carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección, detecta el tipo de agente microbiano, tomando una muestra y preparación de las zonas a desinfectar precintando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad hasta que se haya finalizado el tratamiento y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante el tratamiento. Determina la aplicación del tratamiento térmico de desinfección, mediante la utilización de aire caliente, agua o vapor u otros tratamientos físicos considerando la humedad, temperatura, tiempo, presión, pH establecidos y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, y el agente microbiano a combatir. Establece el aclarado de las superficies susceptibles de entrar en contacto con animales y personas después del tratamiento térmico de desinfección u otros medios físicos con agua de consumo para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño y otros medios cumpliendo el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, mediante la toma de muestras en los puntos críticos donde se ha realizado el tratamiento y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos al tratamiento térmico de desinfección o la utilización de cualquier otro medio físico especificando el tratamiento realizado, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento térmico de desinfección y corrige posibles irregularidades.
3	Para la eliminación de carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección, detecta el tipo de agente microbiano, tomando una muestra y preparación de las zonas a desinfectar precintando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad hasta que se haya finalizado el tratamiento y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante el tratamiento. Determina la aplicación del tratamiento térmico de desinfección, mediante la utilización de aire caliente, agua o vapor u otros tratamientos físicos considerando la humedad, temperatura, tiempo, presión, pH establecidos y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, y el agente microbiano a combatir. Establece el aclarado de las superficies susceptibles de entrar en contacto con animales y personas después del tratamiento térmico de desinfección u otros medios físicos con agua de consumo para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño y otros medios cumpliendo el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, mediante la toma de muestras en los puntos críticos donde se ha realizado el tratamiento y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos al tratamiento térmico de desinfección o la utilización de cualquier otro medio físico especificando el tratamiento realizado, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento térmico de desinfección y corrige posibles irregularidades, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan a la interpretación.
2	Para la eliminación de carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección, detecta el tipo de agente microbiano, tomando una muestra y preparación de las zonas a desinfectar precintando el área de actuación mediante la utilización de elementos incluidos en medidas de seguridad hasta que se haya finalizado el tratamiento y manteniendo cerradas las puertas, ventanas y otras aberturas durante el tratamiento. Determina la aplicación del tratamiento térmico de desinfección, mediante la utilización de aire caliente, agua o vapor u otros tratamientos físicos considerando la humedad, temperatura, tiempo, presión, pH establecidos y operación a llevar a cabo en función del grado de contaminación, superficie o zona a tratar, y el agente microbiano a combatir. Establece el aclarado de las superficies susceptibles de entrar en contacto con animales y personas después del tratamiento térmico de desinfección u otros medios físicos con agua de consumo para la eliminación de residuos, utilizando los elementos necesarios para ello como gamuza, paño y otros medios cumpliendo el protocolo de trabajo. Comprueba los niveles de desinfección, mediante la toma de muestras en los

	puntos críticos donde se ha realizado el tratamiento y cumplimenta los partes de trabajo, certificados de servicios o programa de autocontrol relativos al tratamiento térmico de desinfección o la utilización de cualquier otro medio físico especificando el tratamiento realizado, la forma de aplicación, la dosificación, tiempo de actuación, y plazo de seguridad, entre otros, y anotando la información referente a las circunstancias e incidencias en la aplicación del tratamiento térmico de desinfección y corrige posibles irregularidades, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan a la interpretación.
1	No elimina la carga microbiana, mediante, el tratamiento térmico de desinfección.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

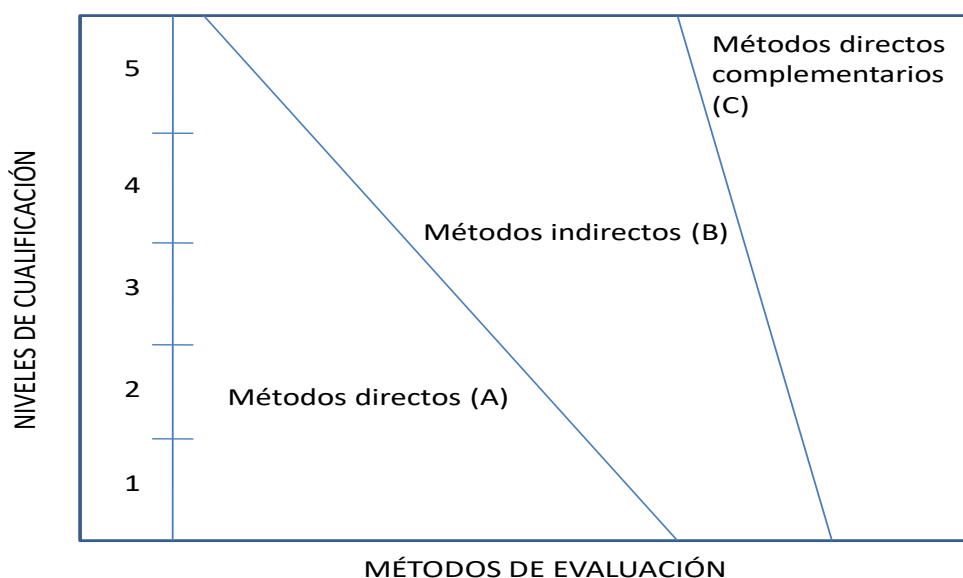
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el

desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar medios, artículos tratados, precursores y productos químicos y desinfectantes en la higiene veterinaria o en la aplicación directa sobre piel intacta del animal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona

candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.